

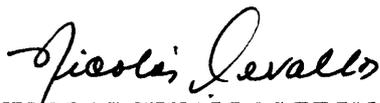
**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:**  
**Departamento de Registro de Sociedades.-**

**DRA. EVA CARDENAS SARMIENTO**, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en calidad de **Presidenta**, a usted atentamente digo:

Que acompaño copia de la escritura pública de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias respecto de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el 22 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Por medio de este acto el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los herederos de la señora Zolia Rosa Cárdenas de Vallejo, cedieron a favor de la **Dra. Eva Shirley Cárdenas Sarmiento (c.c. 090437285-1)** TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.334) participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una en el capital de la mencionada compañía.

A ruego de la peticionaria, como su Abogado patrocinador,



**AB. NICOLAS CEVALLOS BRIONES**

**Ed. 0900321050**

*OK.  
we*



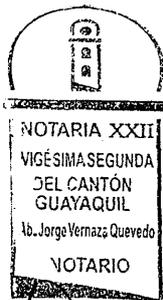
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo



COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y  
DERECHOS Y ACCIONES  
HEREDITARIAS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA.  
LDA. (EN LIQUIDACION) E  
INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA.

EN LIQUIDACION QUE HACEN LOS  
SEÑORES PUBLIO HOMERO VALLEJO  
MERCADO, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTA DE LOS HEREDEROS  
① SHIRLEY ✓ VALLEJO CARDENAS,  
② KATHERINE ✓ VALLEJO CARDENAS,  
③ SHERRY ✓ VALLEJO CARDENAS,  
④ PUBLIO ✓ VALLEJO CARDENAS,  
⑤ EDWARD ✓ VALLEJO CARDENAS Y  
⑥ LEOPOLDO ✓ VALLEJO CARDENAS A  
FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA  
EVA SHIRLEY CARDENAS  
SARMIENTO DE PERROTTA. - - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de Junio del año dos mil siete, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, viudo, jubilado, quien declara ser ecuatoriano, y domiciliado en

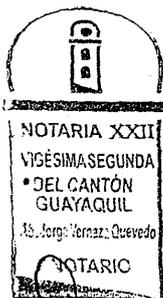
los Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos y además a nombre y representación de sus hijos señores SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, según consta del poder especial que se agrega a la presente como documento habilitante, y, por otra parte, la Doctora **EVA SHIRLEY CÁRDENAS SARMIENTO DE PERROTTA,** casada, médica, quien declara ser ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de Cesión de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el señor PUBLIO HOMERO VALLEJO



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

MERCADO, por sus propios derechos y como Mandatario de sus hijos, señores SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, según consta del poder especial que se agrega a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la Doctora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA.- El vendedor es ciudadano ecuatoriano y americano, con Pasaporte de los Estados Unidos de América número tres cero uno uno seis uno cero cuatro cuatro y es residente Americano, de paso por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil viudo, y la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión médico y residente en Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El VENDEDOR, señor PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, es cónyuge sobreviviente y además Mandatario, mediante poder otorgado en los Estados Unidos de América, de los herederos de la señora ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO DE VALLEJO, fallecida en la ciudad de UNION CITY, Condado de Hudson, Estado de New Jersey, el día siete de febrero del año dos mil cuatro. El poder otorgado al vendedor, lo autoriza para que a nombre y representación de cada uno de ellos y por cada una de las cuota-parte que les



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4  
corresponde, pueda tomar Posesión efectiva de los bienes y pueda vender, cobrar y realizar por ellos todos los trámites y exigencias legales, hasta transferir todos sus derechos.

El Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, mediante diligencia notarial del siete de mayo del dos mil siete confirió la posesión efectiva, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, a favor de sus herederos

SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS; EDWARD VALLEJO CARDENAS y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, representados por el señor

Publio Homero Vallejo Mercado, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciocho de Mayo del dos mil siete.

Per. ins  
18-Mayo-07

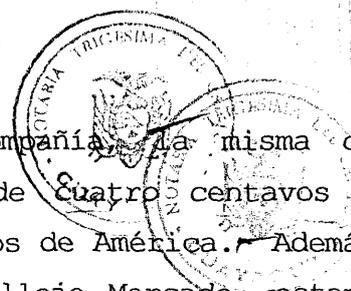
La causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, adquirió, estando casada con el señor Publio Homero Vallejo Mercado, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital de la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION); a su vez,

el señor Publio Homero Vallejo Mercado adquirió, estando casado con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, UNA (1) participación en el

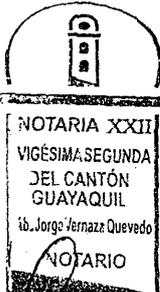


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo



capital de la citada compañía, la misma que tiene un valor nominal de ~~cuatro~~ centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Además, el señor Publio Homero Vallejo Mercado, estando casado con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, adquirió **DOSCIENTAS CUATRO (204)** participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una en el capital de la compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**. - TERCERA:  **COMRAVENTA DE GANANCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES.**  El señor **PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO**, por sus propios derechos y como Apoderado de los herederos de **ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO DE VALLEJO**, los señores **SHIRLEY VALLEJO CARDENAS**, **KATHERINE VALLEJO CARDENAS**, **SHERRY VALLEJO CARDENAS**, **PUBLIO VALLEJO CARDENAS**, **EDWARD VALLEJO CARDENAS** y **LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS**, ha decidido ceder a la señora **EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA** los gananciales y los derechos y acciones hereditarias que recaen sobre las siguientes participaciones: **Uno)** En la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, los gananciales, derechos y acciones sobre las **TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333)** participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que adquirió la causante, Zoila Rosa Cárdenas de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Vallejo, en sociedad conyugal con el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los gananciales, derechos y acciones sobre UNA (1) participación de un valor nominal de cuatro centavos de dólar, que adquirió el señor Publio Homero Vallejo Mercado, en sociedad conyugal con la causante, Zoila Cárdenas de Vallejo; **Suma: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.334) participaciones;** y, Dos) En la compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, los gananciales, derechos y acciones sobre las **DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones** de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que adquirió el señor Publio Homero Vallejo Mercado, en sociedad conyugal con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo. En consecuencia se cede a la señora **EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA** todos los derechos (gananciales y derechos hereditarios) que, respectivamente, tiene el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los herederos de Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo sobre las participaciones de las compañías **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** e **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.**

**CUARTA: GASTOS.**— Las partes han convenido en pagar cada una el cincuenta por ciento de los gastos que se han producido para llegar a esta transacción y que totalizan la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

\$ 7809 =



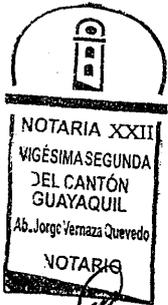
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



AMERICA, ✓ incluyendo los ✓ pagos de impuestos, ✓ gastos notariales y de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. **QUINTA: ✓ PRECIO.-** El precio convenido por las partes es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de los que se deducirá la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES que corresponden al cincuenta por ciento del valor establecido en la cláusula Cuarta. ✓ y cuyo valor total lo pagó la CESIONARIA señora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, ✓ en consecuencia, ✓ el valor de CUARENTA Y SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ✓ SERAN PAGADOS EN SU TOTALIDAD, ✓ EN MONEDA DE CURSO LEGAL LUEGO DE FINALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. ✓ **SEXTA: ✓ DECLARACION**

**ESPECIAL.-** El VENDEDOR señor PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, ✓ declara ✓ por sus propios derechos y de los que representa por los herederos ✓ de su cónyuge fallecida señora ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO que con esta Venta de Gananciales y Cesión de Participaciones en las empresas



NOTARIA XXII  
VIGESIMASEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION) ✓ E INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION) ✓ no tienen nada que reclamar en lo futuro cuentas por cobrar o por pagar que tengan relación con el o los bienes dejados por la causante. **SEPTIMA: ✓ ACEPTACION.-** La COMPRADORA acepta la cesión de venta de Gananciales y Cesión de participaciones contenidos en esta escritura pública por convenir a sus intereses. Queda autorizada cualquiera de las partes para la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- ✓ Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública. ✓ (firmado) Abogado NICOLÁS CEVALLOS BRIONES.- ✓ Matrícula número dos mil doscientos veintiocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA".** ✓ Quedan agregados a mi registro los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- ✓ Los otorgantes me presentaron los documentos de identificación personal.- ✓ Leída que les fue la presente escritura de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

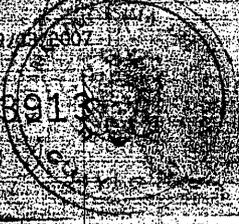


CIUDADANIA: 090437285-1  
 CARDENAS SARMIENTO EVA SHIRLEY  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION  
 06 JUNIO 1958  
 004 0110 00132  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION



*Shirley Cardenas Sarmiento*

ECUATORIANA 11111 V43804222  
 CASADO GIACCHINO BERGOTTO ELIZALDE  
 SUPERIOR MEDICO  
 ELOY CARDENAS  
 MERCEDES SARMIENTO  
 GUAYAQUIL 09/05/2007  
 25/09/2019  
 1748913



  
 NOTARIA XXII  
 VIGESIMASEGUNDA  
 DEL CANTÓN  
 GUAYAQUIL  
 Ab. Jorge Vernaza Zuevedo  
 NOTARIO

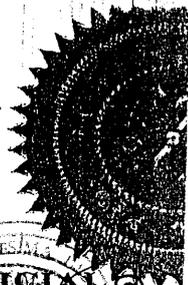
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 Consulta Republica de Venezuela del 2007  
 090437285 1 0010-111 2016653  
 CARDENAS SARMIENTO EVA SHIRLEY  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 \* OLMEDOSAN ALEJO  
 DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
 00000298 31/05/2007 10:54:12

T E G  
 Sr. Don ... Secretario General

**ESTANCIO EN MARZO**

# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



## PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

**E**N la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, día de hoy 30 de Enero de 2007, ante mi señora Piedad Orellana, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y perjurado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*Nacional Notary Association*); comparece(n) propio(s) derecho(s) SHIRLEY A VALLEJO, SHERRY H VALLEJO, KATHERINE ELIZABETH ARREAGA, PUBLIO NOTARIO VALLEJO, EDWARD DOUGLAS VALLEJO Y LEOPOLDO ANTONIO VALLEJO, quien(es) se identifica(n) con pasaportes americanos números 095738672, 095738201, 213832334, 203962110, 207292046 Y 043 910 899, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, soltera, casada, casado y soltero respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de nuestro padre PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, ciudadano(a) de nacionalidad ecuatoriana y americana, con pasaporte americano numero 301161044, residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todas las gestiones que a continuación se indican: Para que a nuestro nombre y representación venda nuestros derechos y acciones hereditarios que nos corresponden como herederos de nuestra señora madre de la que en vida le perteneció en al sucesión de su señor padre Eloy Cárdenas Cárdenas; para que a nuestro nombre y representación soliste y firme ante un Notario Publico de la ciudad e Guayaquil, Ecuador la posesión efectiva de los bienes que en vida le correspondía a nuestra recordada madre señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento. y En el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplia facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se nos pague

9/5  
NOTARIO  
DEL CANTON  
GUAYAOUIL  
CALLE VICTORIANO ORELLANA  
GUAYAOUIL

NOTARIA XX  
VICESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAOUIL  
Ecuador

refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites, o procedimientos judiciales y extrajudiciales que plantee cualquier persona natural o jurídica. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder, el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibidem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-

x *Henry Vallejo*

x *Orlando Vallejo*

x *Katherine Inez*

x *Publio Waller*

x *Edward D. Vallejo*

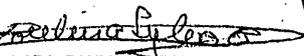
x LEOPOLDO VALLEJO

*[Handwritten marks]*

*Piedad*  
 PIEDAD V ORELLANA  
 Notary Public  
 State of New Jersey  
 My Commission Expires

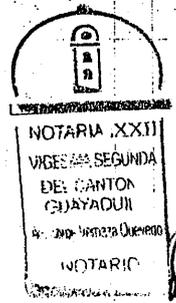
ción o de  
spondiente;  
os ciertos,  
venda ya  
impuestos  
caelos. En  
derdante(s)  
ciales que  
tario(a) o  
él encargo  
ipuciones o  
pecial, por  
constantes  
niento Civil  
ontratar los  
sente a(al-  
uedando el  
la delegar  
n haga las  
ato en los  
5, 46, 47 y  
o los o las)  
s requisitos  
ron) en su  
o al pie del  
odo lo cual



 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK	
LEGALIZACION No 153/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, EE.UU, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL CONSULAR: III- 15.7	
DERECHOS US\$: 50.00	
NEWARK: ENERO 30/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
 L.CDA. PAULINA SYLVA AGENTE CONSULAR	

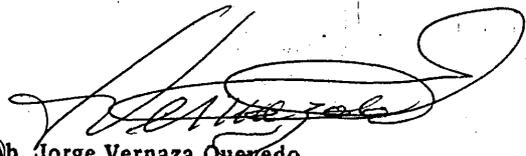


Legalización de Poder Especial otorgado por señores Shinto Vallejo, Katherine Elizabeth Arango Vallejo, Edward Douglas Vallejo, Leopoldo Antonio Vallejo.  
Newark 30-ENERO-2007.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de dos (2) fojas, exacta al documentó original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,



  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil

Piedad V. Orellana  
Notary Public  
State of New Jersey  
Commission Expires

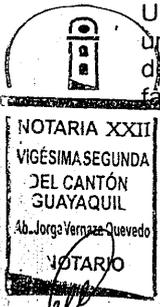
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,  
REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, al 28 de Mayo de 2007, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo número veintitrés dieciocho y Gómez Rendón en esta ciudad, siendo las diecisiete horas, se reunieron los socios de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a saber: señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta, propietaria de 9.796 participaciones, y el señor Publio Vallejo Mercado, representado un total de 204 participaciones, por los gananciales equivalentes a una cuota del 50 % sobre las participaciones que fueron adquiridas en sociedad conyugal con la señora Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, y como Apoderado de los herederos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, titulares de una cuota equivalente al otro 50 % sobre tales participaciones. Todas las participaciones están totalmente pagadas y tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una. Preside la Junta General, la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta y la señora Emma Cárdenas Sarmiento, a pedido de la Sala actúa como Secretaria Ad-hoc, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en:

9796  
204.  
10000

**PUNTO UNICO)** Autorización al socio Publio Vallejo Mercado, por los gananciales que le corresponden, y por los derechos que representa como Mandatario de sus hijos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento, para que ceda las 204 participaciones que se encuentra representando, en el capital de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto Unico del orden del día y luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos autoriza que el señor Publio Vallejo Mercado, por sus propios derechos y por los que se encuentra representando, ceda 204 participaciones a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.



Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben. ✓

f.) Emma Cárdenas Sarmiento, ✓ Secretaria Ad-hoc de la Sesión,  
f.) Publio Vallejo Mercado, ✓ (Socio y p.) Shirley Vallejo  
Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, ✓ Sherry Vallejo  
Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y  
Leopoldo Vallejo Cárdenas; f.) Eva Shirley Cárdenas Sarmiento  
de Perrotta, Socia, Presidenta de la Sesión.- ✓

**CERTIFICO:** ✓

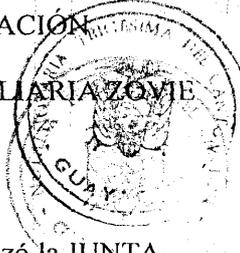
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- ✓  
Guayaquil, 28 de Mayo de 2007. ✓

*Emma Cárdenas*  
Emma Cárdenas Sarmiento ✓  
Secretaria Ad-hoc de la Sesión ✓

*[Handwritten signatures]*

INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

EMMA CARDENAS SARMIENTO, Presidenta de INMOBILIARIA ZOVIE  
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



CERTIFICA:

Que el día Lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, se realizó la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía:

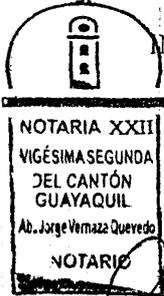
INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la que estuvieron presentes los socios que representan el ciento por ciento de participaciones, con el fin de conocer y resolver sobre único Punto del orden del Día consistente en la Cesión de 204 Participaciones que hace PUBLIO HOMERO MERCADO y los herederos de ZOILA ROSA CARDENA DE VALLEJO a favor de EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Esta certificación la emito como complemento del Acta correspondiente, aprobada el mismo día y a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2007.

*Emma Cardenas*  
EMMA CARDENAS SARMIENTO  
PRESIDENTE

INMOBILIARIA ZOVIE C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN



*[Handwritten signature]*



# 6343

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA.

\*NOMINA DE SOCIOS:

EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE BARREDO 9.796 participaciones  
PUBLIO VALLEJO MERCADO 204, participaciones, dando el total de 10.000 participaciones de \$ 0.04 centavos c/u que representa el total del capital social de la Compañía. Que es de US \$ 400,00.

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA.

Resolución de Disolución: # 06-G-IJ-0006617, por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 19 de Septiembre del 2006

Fecha de Inscripción: 19 de Marzo del 2007

Desde el 19 de Marzo del 2007, hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 23 de Mayo del 2007

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Mayo del 2007

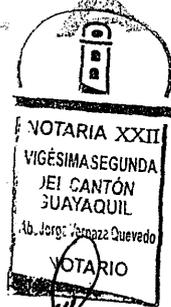
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



Ref: 21307-M-75/39221-M-07  
Elaborado por: Javier Alvarez

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5.15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

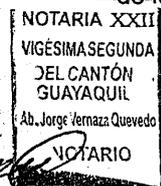


Handwritten signature

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACION, REALIZADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL  
DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, al 28 de Mayo de 2007, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo número veintitrés dieciocho y Gómez Rendón en esta ciudad, siendo las diecisiete horas, se reunieron los socios de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA C. LTDA. EN LIQUIDACION**, a saber: señor **Publio Vallejo Mercado**, representado un total de **3334** participaciones, por los gananciales que equivalen a una cuota del 50 % sobre las 3333 participaciones que fueron de su esposa, la señora Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo; y como Apoderado de los herederos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, titulares de la otra cuota del 50 % sobre tales participaciones; y también por los gananciales que equivalen a una cuota del 50 % sobre 1 participación que posee el señor Publio Vallejo Mercado (que también fue adquirida en sociedad conyugal) y como Apoderado de los mencionados herederos, por los derechos sobre una cuota del otro 50% sobre esa una participación; señora **Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrota**, propietaria de **3333** participaciones; y **Mariagrazia Valentina Intriago Cárdenas**, propietaria de **3333** participaciones.- Suman: 10.000 participaciones.- Todas las participaciones están totalmente pagadas y tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una.- Preside la Junta General, la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrota, y la señora Emma Cárdenas Sarmiento, a pedido de la Sala actúa como Secretaria Ad-hoc, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en:

**PUNTO UNICO)** Autorización al socio **Publio Vallejo Mercado**, por los gananciales que le corresponden, y por los derechos que representa como Mandatario de sus hijos **Shirley Vallejo Cárdenas**, **Katherine Vallejo Cárdenas**, **Sherry Vallejo Cárdenas**, **Publio Vallejo Cárdenas**, **Edward Vallejo Cárdenas** y **Leopoldo Vallejo Cárdenas**, herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento, para que ceda las **3.334 participaciones** que se encuentra representando, en el capital de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, a favor de la señora **Eva Shirley Cárdenas Sarmiento**.



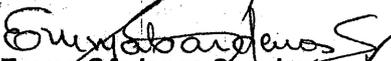
En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto Unico del orden del día y luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos autoriza que el señor Publio Vallejo Mercado, actuando por sus propios derechos y por los que se encuentra representando, ceda las 3.334 participaciones que representa a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.

Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

f.) Emma Cárdenas Sarmiento, Secretaria Ad-hoc de la Sesión; f.) Publio Vallejo Mercado, Socio y p.) Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas; f.) Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta, Socia, Presidenta de la Sesión; f.) Mariagrazia Valentina Intriago Cárdenas, Socia.

**CERTIFICO:**

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Guayaquil, 28 de Mayo de 2007.

  
Emma Cárdenas Sarmiento  
Secretaria Ad-hoc de la Sesión



INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

DRA. EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, Presidenta de  
INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA:

Que el día Lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, se realizó la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía:

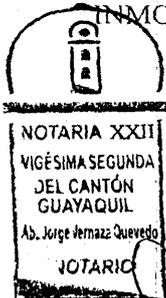
INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la que estuvieron presentes los socios que representan el ciento por ciento de participaciones, con el fin de conocer y resolver sobre único Punto del orden del Día consistente en la Cesión de 3.334 Participaciones que hace PUBLIO HOMERO MERCADO y los herederos de ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO a favor de EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Esta certificación la emito como complemento del Acta correspondiente, aprobada el mismo día y a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2007.

  
DRA. EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO  
PRESIDENTE

INMOBILIARIA ALEXANDRA C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN



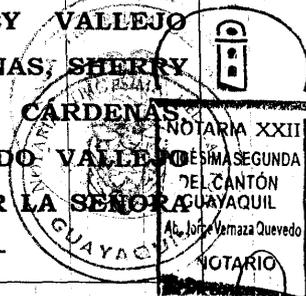




NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

NÚMERO: /2007.- ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA A  
FAVOR DE LOS HERMANOS SHIRLEY VALLEJO  
CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY  
VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS,  
EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO  
CÁRDENAS, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA  
ZOILA CÁRDENAS SARMIENTO DE VALLEJO.-



Guayaquil, a siete de mayo del año dos mil siete.  
Mediante escritura pública de Declaración juramentada,  
otorgada ante mí, el día de hoy, los hermanos **SHIRLEY  
VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS,  
SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO  
CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO  
VALLEJO CÁRDENAS**, representados por su padre el señor  
PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, conforme consta del  
poder especial que se acompaña, han probado ser hijos de la  
señora **ZOILA CÁRDENAS SARMIENTO DE VALLEJO**,  
fallecida en la ciudad de Union City, Condado de Hudson,  
Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el siete de  
febrero del año dos mil cuatro, todo lo cual lo prueban con  
las partidas de nacimiento y la de defunción agregadas a la  
referida escritura pública de declaración juramentada que se  
agregan como habilitantes, en la que afirman bajo juramento  
que no existen herederos con mejor derecho que ellos para  
suceder en los bienes dejados por la causante, y me  
solicitan que les conceda la posesión efectiva.-

En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el  
numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada  
en el Suplemento del Registro Oficial N.º. 64 del 8 de



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NUMERO: /2007

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE**

**HACEN LOS HERMANOS SHIRLEY  
VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE  
VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY  
VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO  
VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD  
VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO  
VALLEJO CÁRDENAS.**-----



Cuantía: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
**hoy día siete de mayo del año dos mil siete,**  
ante mí, abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO,**  
**Notario Interino Vigésimo Segundo de este**  
**Cantón,** comparece el señor PUBLIO HOMERO  
VALLEJO MERCADO, a nombre y representación  
de sus hijos señores **SHIRLEY VALLEJO**  
**CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS,**  
**SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO**  
**VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO**  
**CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS,**  
según consta del poder especial que se agrega a la  
presente como documento habilitante, quien  
declara ser ecuatoriano, viudo, jubilado y  
domiciliado en Los Estados Unidos de América, de  
tránsito por esta ciudad; mayor de edad, capaz  
para obligarse y contratar a quien de conocer doy  
fe, el mismo que me manifiesta su

1 voluntad de otorgar esta escritura pública de  
2 declaración jurada, sobre cuyo objeto y resultados  
3 está bien instruido y a la que procede de una  
4 manera libre y espontánea, para que la autorice me  
5 presenta la minuta que dice así: -----

6 **"SEÑOR NOTARIO:** En los registros de escrituras  
7 públicas a su cargo, sírvase autorizar una  
8 contentiva de POSESIÓN EFECTIVA, sujeta al  
9 tenor de las siguientes estipulaciones:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al  
11 otorgamiento del presente instrumento los señores  
12 **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE**  
13 **VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY VALLEJO**  
14 **CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS,**  
15 **EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO**  
16 **VALLEJO CÁRDENAS,** hijos de la que en vida  
17 llamó Zoila Cárdenas Sarmiento de Vallejo,  
18 representados en este acto por el señor Publio  
19 Homero Vallejo Mercado, en su calidad de  
20 Mandatario, lo que acredita con el Poder Especial  
21 que acompaña, otorgado en la ciudad de Newark,  
22 Estado de New Jersey, Estados Unidos de América,  
23 debidamente refrendado y que será agregado como  
24 documento habilitante, mandato que le confirieron  
25 las personas indicadas en esta cláusula de mutuo  
26 acuerdo.-----

27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los mandantes  
28 antes mencionados, por la interpuesta persona de



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

su mandatario don Publio Homero Vallejo Mercado,  
declaran que su madre la que en vida llamo  
Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, falleció en la  
ciudad de Union City, Condado de Hudson, Estado  
de New Jersey, Estados Unidos de América, el siete  
de febrero del año dos mil cuatro, como así aparece  
de la partida de defunción debidamente traducida  
por el Notario Público Piedad V. Orellana, del  
Estado de New Jersey, también refrendado, que  
también acompaña para que sirva de documentos  
habilitantes. Así mismos los mandantes, por la  
interpuesta persona de su mandatario, declaran  
que son los únicos hijos de la que en vida llamó  
doña Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, y  
por tanto también sus únicos herederos.-----

**TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

Como los mandantes antes mencionados, tienen  
derecho, como herederos forzosos de la señora  
Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, solicito  
a nombre de ellos y como su mandatario, les  
conceda la posesión efectiva del bien pro indiviso  
de dicha causante, que luego se detallará, sin  
perjuicio de terceros; además dichos mandantes,  
de mutuo acuerdo han decidido ampararse en el  
Artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código  
Civil de la actual Codificación, publicada en el  
Registro Oficial número, cuarenta y seis del  
veinticuatro de junio del año dos mil cinco.



1 Consecuentemente, por los derechos que  
2 represento por los indicados mandantes, de  
3 conformidad en lo dispuesto en el numeral doce,  
4 agregado al Artículo dieciocho de la Ley  
5 Notarial, les conferirá la posesión efectiva del  
6 bien pro indiviso de la causante señora Zoilá  
7 Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo,  
8 consistente en el cincuenta por ciento de las  
9 participaciones que la indicada causante  
10 tenía en la Compañía Inmobiliaria Alexandra  
11 Cía., Ltda., EN LIQUIDACIÓN, esto es, el  
12 quince coma setenta y nueve por ciento,  
13 equivalentes a Sesenta y Tres Dólares con  
14 diez y seis centavos de Dólar de los Estados  
15 Unidos de América, ya que el otro quince  
16 coma setenta y nueve por ciento corresponde  
17 al cónyuge sobreviviente don Publio Vallejo  
18 Mercado.-----

19 Agregue Ud., señor Notario las demás  
20 formalidades para la validez de la Posesión  
21 Efectiva que antecede.- Hasta aquí la  
22 minuta patrocinada por el Doctor Washington  
23 Ponce Yáñez, matrícula número trescientos  
24 ochenta y cuatro, que con los documentos que  
25 se agregan quedan elevados a escritura  
26 Pública. Dejo constancia que el otorgante se  
27 ratifica en todas y cada una de las declaraciones  
28 constantes en este instrumento público. Yo,

16.66%.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 25 Acta 21

En Guayaquil, Guayas, hoy día Veinticuatro de Abril del dos mil Siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Zoila Vallejo

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 61 años

Nombres y Apellidos del padre: Elly Cárdenas

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Garmentó

Lugar del fallecimiento: Hacienda Nueva Jersey 88.294 Fecha: 7 de Enero del dos mil Siete

El Cónyuge sobreviviente se llama: Publio Vallejo

Causa de la muerte: Natural

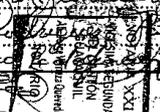
Solicitó esta inscripción Publio Vallejo con Cédula-

de Identidad N° 3011611044 domiciliado en Guano.

OBSERVACIONES:

El señor ELSA AGUIRRE DE ORTIZ Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil del Guano, Nacionalista del fallecido ecuatoriano. Se inscribe mediante Resolución No. 078229, emitida a fecha 20 Abril del 2007, por el Ab. Juan Velasco, Jefe de la Oficina de la Casa # 078229, en virtud de la Resolución No. 078229 del 20 del.

FIRMAS: E. M. Vallejo



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

7 MAY 2007



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajón  
Jefe de Oficina

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDADO  
EN CASO DE PRESENTAR  
RECURSOS JURISDICcionales

ESPACIO EN BLANCO

**TRADUCCION DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DE  
UNA PARTIDA DE DEFUNCION**

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES DE NEW JERSEY CERTIFICADO DE DEFUNCION			N° de Archivo del Estado B0000118679		
1ª. Nombre legal del difunto (nombres y apellidos) <b>ZOILA VALLEJO</b>					
1b. También conocido como, si aplica (Nombres y apellidos)			2. Sexo F	3. N° de Seguro Social 151-62-9896	
4ª. Edad-último cumpleaños 61	4b. Menor 1 año meses	4c. Menor 1 día horas minutos	5. Fecha nacimiento 09/23/1942	6. Lugar nacimiento (Ciudad, Edo. País) ECUADOR	
Residencia-estado NEW JERSEY		7b. Condado HUDSON	7c. Municipalidad/ciudad UNION CITY		
7d. Calle y Número 828-16TH STREET		7e. Apto. N°	7f. Código Postal 07087	7g. Dentro de los límites de la ciudad? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
8ª. Ha prestado servicio militar en US <input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> des b. Si es así, nombre de la guerra c. Fechas de servicio en guerra		9. Estado civil al morir <input type="checkbox"/> Nunca casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input checked="" type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> casado pero separado <input type="checkbox"/> Desconocido		10. Nombre del cónyuge sobreviviente (Si es esposa nombre de soltera) PUBLIO VALLEJO	
11. Nombre del Padre (nombres y apellidos) ELLY CARDENAS			12. Nombre de la madre antes del matrimonio (nombres y apellidos) MERCEDES SARMIENTO		
13ª. Nombre del informante PUBLIO VALLEJO			13b. Parentesco con el difunto ESPOSO		
13c. Dirección postal (Calle y Número, ciudad, estado, código postal) 828 16TH STREET, UNION CITY, NJ 07087					
14. Método de disposición <input type="checkbox"/> Sepultura <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Cremación <input type="checkbox"/> Mausoleo <input type="checkbox"/> Exhumación <input checked="" type="checkbox"/> otro (especificar) Embalsamamiento		15. Lugar de la disposición (nombre de cementerio, crematorio, otro lugar) FLOWER HILL MAUSOLEUM			
16. Localidad-ciudad, pueblo o estado NORTH BERGEN, NJ					
17. Nombre y dirección completa de la funeraria LEBER FUNERAL HOME, 2000 KENNEDY BLVD, UNION CITY, NJ 07087					
18. Firma del Director de la Funeraria FIRMA ILEGIBLE			19. N° de Licencia en NJ 3599		
20. Educación del difunto Grado mas alto o nivel escolar completado al tiempo de morir <input type="checkbox"/> 8° grado o menos <input checked="" type="checkbox"/> 9-12° Grado sin diploma		21. Era el difunto de origen hispano? Marque uno o mas cuadros que mejor describan si el difunto es español/hispano/latino. Marque el primer cuadro si el difunto no es español/hispano/latino <input type="checkbox"/> No, no es español/hispano/latino <input type="checkbox"/> Si, Mexicano, México-americano, chicano		22. Raza del difunto-Marque uno o mas cuadros para indicar que raza se consideraba ser el difunto <input checked="" type="checkbox"/> Hispano <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Negro o afro-americano	
23. Ocupación del difunto (tipo de trabajo que hizo la mayor parte de su vida, si es retirado) CONSTRUCTOR			24. Tipo de negocio/industria		
25. Nombre y dirección del último empleador					
INCISOS DEL 26-30 DEBEN SER COMPLETADOS POR LA PERSONA QUE PRONUNCIA O CERTIFICA LA MUERTE		26. Fecha en que se pronunció la muerte 02/07/2004		27. Hora en que se pronunció la muerte 2:18 <input type="checkbox"/> AM <input checked="" type="checkbox"/> PM	
28. Firma de la persona que pronuncia la muerte (si es otra que el certificador)		29. Licencia N° 34892		30. Fecha de la firma 02/07/2004	
31. Fecha de la muerte 02/07/2004		32. Hora de la muerte 2:18 <input type="checkbox"/> AM <input checked="" type="checkbox"/> PM		33. Fue contactado un medico examinador? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
34. Lugar de la muerte Si la muerte ocurrió en un hospital: <input checked="" type="checkbox"/> Paciente interno <input type="checkbox"/> Emergencia o paciente externo <input type="checkbox"/> Murió al llegar		Si murió en otro lugar que no sea Hospital <input type="checkbox"/> Hospicio <input type="checkbox"/> Asilo <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> otro (especifique)			
35ª. Dirección del lugar de muerte		35b. Municipalidad		35c. Condado	





CRIST HOSPITAL		JERSEY CITY		HUDSON	
CAUSA DE LA MUERTE 36 A. PARTE I CAUSA INMEDIATA Enfermedad o condición final que provocó la muerte. Subsecuentemente liste las condiciones. Si no hay escriba al inicio la causa		Causa inmediata. Escriba cadena de eventos o complicaciones que causaron directamente la muerte a. SEPTIA SHADE b. POSIBLE SEPSIS c. d.		Intervalo entre el momento y la muerte	
36b. PARTE II Escriba otras condiciones significativas que contribuyeron a la muerte		37. Se realizó autopsia <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	38. Estuvieron los resultados de la autopsia disponibles para completar la causa de muerte? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
39. Fecha del accidente	40. Hora del Accidente	41. Lugar del accidente		42. Accidente en Trabajo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
43a. Localidad del accidente	43b. Municipalidad	43c. Condado		43d. Estado	
44. Describa como ocurrió el accidente		45. Si fue accidente de tránsito <input type="checkbox"/> conductor <input type="checkbox"/> peatón <input type="checkbox"/> pasajero <input type="checkbox"/> otro			
46. Tipo de muerte NATURAL	47. El difunto tenía diabetes NO	48. Contribuyó el tabaco a la muerte? NO		49. Si es mujer...	
50. Certificador Médico examinador - basado en los exámenes. En mi opinión la muerte ocurrió en la hora, fecha y lugar y por la causa descrita					
51. Nombre, dirección y código postal del certificador V. PATCH MD, 237 CENTRAL AVE, JC, NJ 07307					
52. Firma del Certificador ilegible		53. N° de Licencia		54. Fecha que certifico 02/08/2004	
55. Firma del Registrador local ILEGIBLE		56. Distrito N° 0906		57. Fecha de recibido 02/10/04	
				N° local de archivo	

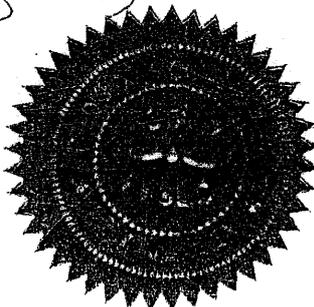
Certifico que esto es correctamente copiado del record de archivo en mi oficina

(firma)  
Joseph A. Komosinski,  
Registrador del Estado. Oficina de Estadísticas Demográficas

### CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

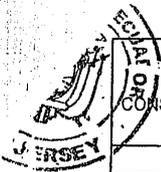
YO LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

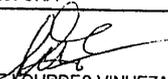
*Ligia Maldonado*

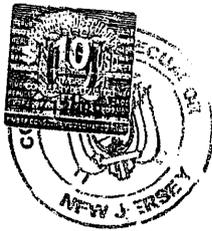


*Piedad V. Orellana*

**PIEDAD V ORELLANA**  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul 11, 2011



 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY	
LEGALIZACION No.507/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PEDIDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
 MARIA DE LOURDES VINUESA CONSUL DEL ECUADOR ENC.	



ESPACIO EN BLANCO

**CERTIFICACION DE COPIA**

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
 } SS:  
 CONDADO DE ESSEX }

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOPOLDO VALLEJO conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una copia verdadera tomada del documento original que consiste en una partida de defunción verdadera y correcta del Sr. JOSEPH A. KOMOSINSKI, nacido el día 20 de ABRIL del año 1921 en la parroquia XXII del CANTÓN GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, Ecuador. Para constancia de lo actuado firma.

*Leo Vallejo*

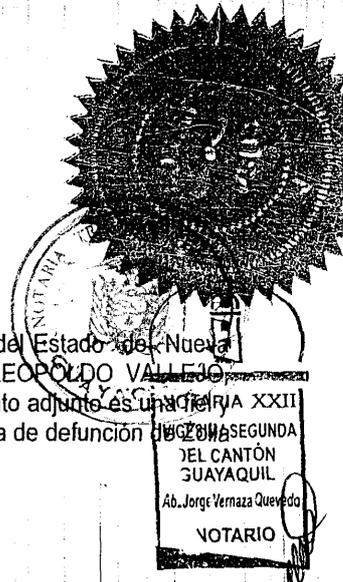
ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
 } SS:  
 CONDADO DE ESSEX }

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:** En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mí señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.-

*Leo Vallejo*  
 Leo Vallejo

*Piedad V Orellana*

PIEDAD V ORELLANA  
 Notary Public  
 State of New Jersey  
 My Commission Expires Jul 11, 2011



 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No.508/2007
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE JOSEPH A. KOMOSINSKI, REGISTRADOR DE ESTADISTICAS VITALES DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.
ARANCEL: III 15.2
DERECHOS US\$: 10.00
NEWARK, ABRIL/12/2007
NUMERO DE PAGINAS: UNA
FIRMA Y CARGO
 MARIA DE LOS RIOS VINUESA CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK, N.J.



COPY

Time of Death  
Date of Death  
Name of Decedent as Known by Physician

**TO BE COMPLETED BY FUNERAL DIRECTOR**

1. Last Name & Decedent (First, Middle, Last)  
**Gold, Valdejo**

2. Sex **F** 3. Social Security Number **151-62-9896**

4a. Age-Last Birthday **61** Years **07** Months **02** Days **00** Hours **00** Minutes **00** Seconds **9/23/1942**

5. Date of Birth (Mo/Dy/Yr) **9/23/1942** 6. Birthplace (City & State-Foreign Country) **Ecuador**

7a. Residence-State **NJ** 7b. County **Hudson** 7c. Municipality/City **Union City**

7d. Street and Number **828 # 16th Street** 7e. Apt. No. **07087** 7f. Zip Code **07087** 7g. Inside City Limits?  Yes  No

8a. Ever in US Armed Forces?  Yes  No  UK  UNK 8. Marital Status at Time of Death:  Never Married  Divorced  Widowed  Married  Married but Separated  Unknown **Publio Vallejo**

10. Surviving Spouse Name (If wife, name prior to first marriage) **Publio Vallejo**

11. Father's Name (First, Middle, Last) **Eddy Gardelas** 12. Mother's Name Prior to First Marriage (First, Middle, Last) **Mercedes Sarmiento**

13a. Name of Informant **Publio Vallejo** 13b. Relationship to Decedent **Husband**

14. Mailing Address (Street and Number, City, State, Zip Code) **828 # 16th Street, Union City, NJ 07087**

15. Place of Disposition (Name of cemetery, crematory, other place) **Flower Hill Mausoleum**

16. Location-City, Town and State **North Bergen, NJ**

17. Name and Complete Address of Funeral Home **Leber Funeral Home, 2000 Kennedy Blvd., Union City, NJ 07087**

18. Signature of Funeral Director **[Signature]** 19. NJ License Number **3599**

20. Decedent's Education:  High school diploma or level of school completed at least 12 years  Grade 8 or less  Grade 9-12, no diploma  High school graduate or GED  Some college credit, no degree  Associate degree (AA, AS)  Bachelor's degree (BA, BS, BSc)  Master's degree (MA, MS, MEd, MDiv)  Doctoral (PhD, EdD) or Professional degree (MD, DDS, JD)

21. Decedent of Hispanic Origin? Check one or more boxes that best describe if decedent is:  Spanish/Hispanic/Latino. Check "No" box if decedent is not Spanish/Hispanic/Latino.  No, Not Spanish/Hispanic/Latino  Yes, Mexican, Mexican American, Chicano  Yes, Cuban  Yes, Puerto Rican  Yes, Other Spanish/Hispanic/Latino (Specify): **Ecuadorian**

22. Decedent Race - Check one or more boxes to indicate what race the decedent considered himself/herself to be.  White  Black or African American  American Indian or Alaska Native (Enrolled or principal tribal)  Asian Indian  Filipino  Korean  Chinese  Japanese  Vietnamese  Other Asian (Specify)  Native Hawaiian  Guamanian of Chamorro  Samoan  Other Pacific Islander (Specify)  Other (Specify)

23. Occupation of Decedent (If job or work done most of Dec. even if retired) **Homemaker** 24. Kind of Business/Industry

25. Name and Address of Last Employer

**ITEMS 26-34 MUST BE COMPLETED BY PERSON WHO PROUDUCES OR CERTIFIES DEATH**

26. Date Pronounced Dead (Mo/Dy/Yr) **02-07-2004** 27. Time Pronounced Dead **2:18**  AM  PM

28. Signature of Person Pronouncing Death (If other than Certifier) **[Signature]** 29. License Number **34892** 30. Date Signed (Mo/Dy/Yr) **02-07-2004**

31. Date of Death (Mo/Dy/Yr) **02-07-2004** 32. Time of Death **2:18**  AM  PM 33. Was Medical Examiner Contacted?  Yes  No

34. PLACE OF DEATH (Check one box only):  Home  Hospital  Nursing Home/Long Term Care Facility  Other (Specify): **Other (Specify):**

35. Facility Name of Hospital, Nursing Home, or Other Institution **St. Rose of Lima** 36. County **Hudson**

37. Cause of Death (Check one box only):  Immediate Cause - (Brief chain of events (disease, injury, or complication) that directly caused death. DO NOT abbreviate. Enter only one cause per line. Add additional lines if necessary.  Intervening Cause - (Disease or condition that intervened between the immediate cause and death. DO NOT abbreviate. Enter only one cause per line. Add additional lines if necessary.)

**IMMEDIATE CAUSE: Septic Shock**  
**INTERVENING CAUSE: Possible Sepsis**

38. PART I: Enter other significant conditions contributing to death but not resulting in underlying cause of death. **None**

39. Date of Injury (Mo/Dy/Yr) **02-07-2004** 40. Time of Injury **2:18**  AM  PM 41. Place of Injury (e.g., home, construction site, restaurant) **Home**

42. Injury at Work?  Yes  No

43a. Location of Injury (Number and Street, Zip Code) **828 # 16th Street, Union City, NJ 07087** 43b. Municipality **Union City** 43c. County **Hudson** 43d. State **NJ**

44. Describe How Injury Occurred **None** 45. If Transportation Injury:  Driver/Operator  Pedestrian  Passenger  Other (Specify)

46. Manner of Death:  Natural  Accident  Suicide  Homicide  Unknown  Could not be determined

47. Did Decedent Have Diabetes?  Yes  No  Unknown

48. Did Tobacco Use Contribute to Death?  Yes  No  Unknown

49. If Female:  Did pregnant within past year  Pregnant at time of death  Not pregnant, but pregnant within 42 days of death  Not pregnant, but pregnant 43 days to 1 year after death  Unknown if pregnant within 42 days of death  Unknown if pregnant within 43 days to 1 year after death  Unknown if pregnant within 42 days of death

50. Certifier (Check one box):  Certified physician: To the best of my knowledge, death occurred due to the cause(s) and manner stated.  Nonphysician and qualified professional: To the best of my knowledge, death occurred at the time, date, and place, and due to the cause(s) and manner stated.  Medical Examiner: On the basis of criminal investigation, in my opinion, death occurred at the time, date and place, and due to the cause(s) and manner stated.

51. Name, Address and Zip Code of Certifier **V. P. Hernandez, 2007 Central Ave. Jc NJ 07307**

52. Signature of Certifier **[Signature]** 53. License Number **39010** 54. Date Certified (Mo/Dy/Yr) **02-07-2004**

55. Signature of Local Health Officer **[Signature]** 56. Health No. **39010** 57. Date Received **2/10/04** 58. Local File Number

FOR STATE USE ONLY  
Place of Accident

Cross Class

Received for Lamb Only

Reprint Contains Amendment

This is to certify that the above is correctly copied from a record on file in my office. Certified copy not valid unless the raised Great Seal of the State of New Jersey or the seal of the Issuing Municipality.

**[Signature]**  
Joseph A. Komarski





# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



## PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

**E**N la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, día de hoy 30 de Enero de 2007, ante mí, Señora Piedad Orellana, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*Nacional Notary Association*); comparece(n) propio(s) derecho(s) **SHIRLEY A VALLEJO, SHERRY H VALLEJO, KATHERINE ELIZABETH ARREAGA, PUBLIO HOMERO VALLEJO, EDWARD DOUGLAS VALLEJO Y LEOPOLDO ANTONIO VALLEJO**, quien(es) se identifica(n) con pasaportes americanos números **095738672, 095738201, 213832334, 203962110, 207292046 Y 043 910 899**, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, soltera, casada, casado, casado y soltero respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de nuestro padre **PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO**, ciudadano(a) de nacionalidad ecuatoriana y americana, con pasaporte americano numero 301161044, residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todas las gestiones que a continuación se indican: Para que a nuestro nombre y representación venda nuestros derechos y acciones hereditarios que nos corresponden como herederos de nuestra señora madre de la que en vida le perteneció en al sucesión de su señor padre Eloy Cárdenas Cárdenas; para que a nuestro nombre y representación soliste y firme ante un Notario Publico de la ciudad e Guayaquil, Ecuador la posesión efectiva de los bienes que en vida le correspondía a nuestra recordada madre señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento.) En el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se nos paguen

1105 .11



refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los *administre libremente y disponga o venda* ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites, o procedimientos judiciales y extrajudiciales que plantee cualquier persona natural o jurídica. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder, el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibídem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

x *Samy Vallejo*

x *Rubén Wall*

x *[Signature]*

x *Edward D. Vallejo*

x *Katherine Greag*

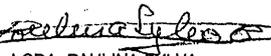
x LEOPOLDO VALLEJO

*[Signature]*

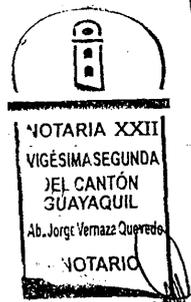
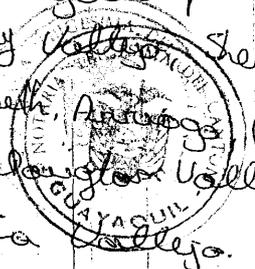
*Piedad V.*

PIEDAD V ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul 11



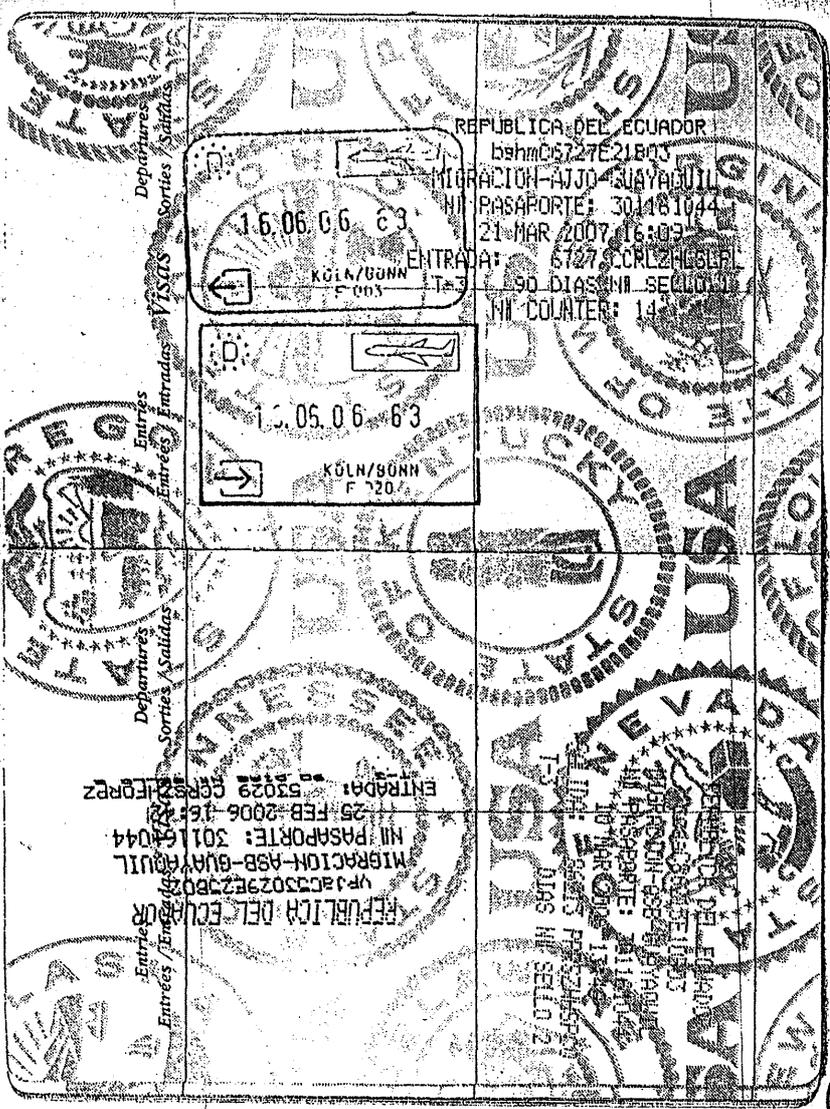
 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK	
LEGALIZACION No 153/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, EE.UU, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL CONSULAR: III- 15.7	
DERECHOS US\$: 50.00	
NEWARK: ENERO 30/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
 LCDA. PAULINA SYLVA AGENTE CONSULAR	

Legalización de Poder Especial otorgado por la Señora Shirley Vallejo Sherry Katherine Elizabeth Vallejo, Bel Vallejo, Edward Jonathan Vallejo Leopoldo Britania Vallejo.  
Newark 30-ENERO-2007.



**ESPACIO EN BLANCO**





Departures / Salidas  
Entrées / Entradas  
Sorties / Salidas  
Entrées / Entradas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
bshh05727E21B03  
MIGRACION-AJJD-GUAYABUIL  
Nº PASAPORTE: 301681044  
21 MAR 2007 16:09  
ENTRADA: 6727 S. CRLZAGUERA  
90 DIAS/MI SEGURO  
Nº COUNTER: 14

16.06.06 03  
KÖLN/BONN  
F 003

15.05.06 03  
KÖLN/BONN  
F 204

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-ASB-GUAYABUIL  
Nº PASAPORTE: 301681044  
25 FEB 2006 16:09  
ENTRADA: 53029 CERES-DEPORZ  
Nº PASAPORTE: 301681044

USA  
STATE DEPARTMENT  
MIGRACION-ASB-GUAYABUIL  
Nº PASAPORTE: 301681044  
21 MAR 2007 16:09  
ENTRADA: 6727 S. CRLZAGUERA  
90 DIAS/MI SEGURO  
Nº COUNTER: 14

*[Handwritten signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil,

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



~~\_\_\_\_\_~~  
Mtro. Pérez Rojas  
ALESSANDRO

23 MAR 2007

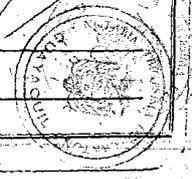
ESTE DOCUMENTO PERDRE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE FALTARLE  
EL ORIGINAL

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR		NACIMIENTOS	
REGISTRO CIVIL			
Tomo	100	Acta N°	100
Página		Nombre	Edwin
Apellido	Alcázar	Profesión	Comerciante
Fecha de nacimiento	1917	Estado Civil	Soltero
Parto	Legítimo	Declaró además	que es hijo legítimo de...
MARGINACIONES:			
Léida esta acta, la firmaron conmigo el declarante y el infrascripto secretario que certifica.			
EL JEFE CANTONAL	EL DECLARANTE	EL SECRETARIO	
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

NOTARIA XX  
 VENEZUELA  
 EL CANTON  
 GUAYACIL  
 Dr. José María Domínguez

NOTARIO



Libro 1980  
Folios 123  
Nombrado Shirley

En Guayaquil, a Veinte y tres de Diciembre de mil novecientos Sesenta y cinco, a las once y treinta y cinco de la mañana, Ante mí, Ulises Huarso Guillen, Jefe de Registro Civil de Guayaquil, Provincia de Guayas, compareció Publio Vallejo, nacido en 1924, Treinta y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad y declara: que en la Ciudad Huarosoto, Esco. de Faburo de la presente año, a las siete de la noche, nació un niño, que es hij a legítima de la declarante

MARGINACIONES:

de nacionalidad de profesión Yoila Baidueas de Vallejo, vecino de Veinte y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Domésticos, vecino de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Shirley Anna Belle Vallejo Baidueas con el segundo parto

Declaró, además, con el segundo parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante

testigo

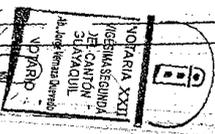
EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

[Signature]

[Signature]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
CERTIFICO: Que la cedula de identidad de \_\_\_\_\_  
que reposa en la \_\_\_\_\_ de la Secretaria Provincial de Registro Civil,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

23 MAR 2007



Victor Pérez Bolaños  
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR

**ESPACIO EN BLANCO**

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 32 Pág. 42

mediante  
fecha  
cuya copia se archiva  
de 19...  
mediante ma  
acta  
de 19...  
de 19... y su  
de  
acta  
de 19...  
MARGINACIONES

En Guayaquil provincia de Guayaquil  
hoy día Quince de Agosto  
novecientos Arbitrio y seis el que suscribe, Jefe de Registro Civil, exte  
sente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Paulo Herrera APELLIDOS: Vallera León  
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: once de mayo  
LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayaquil  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Paulo Vallera León  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado Coahuila con Cédula  
dad N° 090319465  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Leila Cardona de V  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado Coahuila con Cédula  
dad N° ..... Es hijo legítimo de los mencionados pad  
Solicitó esta inscripción Paulo Vallera León con du  
de Identidad N° 090319465 de veinte y cuatro años de edad de  
sion Comerciante de nacionalidad Ecuatoriana  
hacer constar, además, que el tres parte y presente parte  
de matrimonio

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma] [Firma]

Jefe de Oficina  
padres  
en la Oficina de  
con fecha  
ho pag  
de  
Jefe de Oficina  
monio con  
en la C  
con fech  
tomo pag  
de  
Jefe de Oficina  
de  
nsta inscrita en la Ofc  
en el tomo 1  
de  
Jefe de Oficina  
SUBSCRIPCIONES



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 8888002

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL QUAYAS

23 MAR 2007

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la presente inscripción es conforme al original  
que reposa en los libros de esta Jefatura Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL QUAYAS

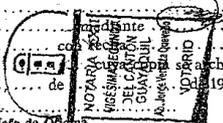


Victor Pérez Bolaños  
DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE EN SU VALOR ORIGINAL EN CASO DE PRESENTAR

**ESPACIO EN BLANCO**

cid. por ...  
 con ...  
 de ...  
 f.) ...  
 Jefe de Oficina



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 15. Pág. 91. Acta 77.9

En Guayaquil provincia de Guayas  
 hoy día 2 de Abril de mil  
 novecientos 1957 el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Roberto Antonio APELLIDOS: Vallero Cordero

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Marzo de 1957

LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Antonio Vallero Cordero

de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Libre, con Cédula de Identidad N° 000194657

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Zulema Cordero

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Libre, con Cédula de Identidad N° 000194657

Solicitó esta inscripción Roberto Antonio Vallero Cordero con Cédula de Identidad N° 000194657 de 16 años de edad, de profes-

sión Comerciante de nacionalidad Ecuatoriana quien

hace constar, además, que en el libro

.....

.....

.....

**OBSERVACIONES:**

Se hizo constar en el libro de actas

de la Oficina de Registro Civil

de Guayaquil, Provincia de Guayas

el día 2 de Abril de 1957

Roberto Antonio Vallero Cordero

Jefe de Oficina

Roberto Antonio Vallero Cordero

**RAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COPIA INTEGRAL

NAC.	MATR.	DEFU.	/	/
------	-------	-------	---	---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, \_\_\_\_\_

13 MAR 2007



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Miguel Vélez Dofalla  
SECRETARIO

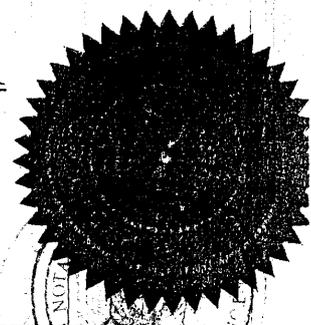
ESTE DOCUMENTO NO SE SU VALOR  
VALID EN CASO DE PRESENTAR  
EMENDADURAS

**ESPACIO EN BLANCO**



# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

## CERTIFICADO DE REGISTRACION DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SALUD Y ESTADÍSTICAS VITALES  
CONDADO DE HUDSON

595 NEWARK AVENUE, # 203  
JERSEY CITY, NEW JERSEY

ARCHIVO No 332705

No 11021

NOMBRE: KATHERINE ELIZABETH VALLEJO	SEXO: FEMENINO	LUGAR DE NACIMIENTO: JERSEY CITY	FECHA DE NACIMIENTO: MAYO 15 DE 1969
MADRE: ZOILA ROSA CARDENAS	PADRE: PUBLIO HOMERO VALLEJO		

NOTARIA X... II  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vermeza Quevedo  
NOTARIO

Este es un certificado fiel y verdadero de los hechos registrados en mi oficina.

Mayo 21 de 1969

Diciembre 11 de 1981

Fecha de Registración

Fecha de emisión

Firma ilegible

Firma del Secretario

Firma ilegible  
**MAURICE SUMMER**  
Registrador de estadísticas vitales

## CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLÉS Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS.

*Ligia Maldonado*

*Piedad V. Orellana*

PIEDAD V ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul 11, 2011

 <b>CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY</b>	
LEGALIZACION No. 511/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
 MARIA DE LOURDES VINUEZA CONSUL DEL ECUADOR EN NEWARK	



IVA Commission Expires 04.11.2011  
 Office of New Jersey  
 State Building  
 Trenton, NJ 08646

**CERTIFICACION DE COPIA**

COPIA

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
 } SS:  
 CONDADO DE ESSEX }

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOPOLDO VALLEJO, conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una fiel y verdadera copia tomada del documento original que consiste en un certificado de nacimiento de Catherine Elizabeth Vallejo. Para constancia de lo actuado firma.

LEO VALLEJO

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
 } SS:  
 CONDADO DE ESSEX }

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:** En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mi señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.-

Leo Vallejo  
~~Leo Vallejo~~

Piedad V Orellana

PIEDAD V ORELLANA  
 Notary Public  
 State of New Jersey  
 My Commission Expires Jul 11, 2011



NOTARIA XXII  
 VIGÉSIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN  
 GUAYAQUIL  
 Ab. Jorge Vera Quevedo  
 NOTARIO

 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY	
LEGALIZACION No. 512/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
MARI DE LOURDES VINUEZA CONSUL DEL ECUADOR ENC.	



COPY

BIRTH REGISTRATION CERTIFICATE

HUDSON COUNTY BUREAU OF VITAL STATISTICS

595 NEWARK AVENUE, ROOM 203  
JERSEY CITY, NEW JERSEY

IN COMPLIANCE  
with the  
New Jersey  
Vital Statistics  
Act of 1911

No. 1102

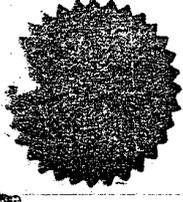
U.S. FILE NO. 332705



NAME	SEX	PLACE OF BIRTH	DATE OF BIRTH
Katherine Elizabeth Vallejo	Female	Jersey City, NJ.	May 15, 1969

Mother-Zoila Rosa Cardenas Father- Public Homero Vallejo

This is a true certification of name and birth facts as recorded in this office.



May 21, 1969  
REGISTRATION DATE

Dec. 11, 1981  
DATE ISSUED

*Denna Kearns*  
CERTIFYING CLERK'S SIGNATURE

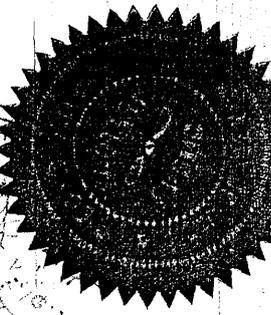
*Maurice Summer*  
MAURICE SUMMER  
REGISTRAR OF VITAL STATISTICS

STATE OF NEW JERSEY



# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

## CERTIFICADO DE REGISTRACION DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SALUD Y ESTADÍSTICAS VITALES  
CONDADO DE HUDSON

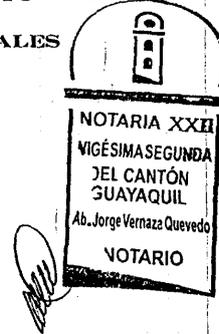
JERSEY CITY, NUEVA JERSEY

Abril 20 de 1972

Fecha de Registración

Archivo No 02635

V. S. Archivo No: 353334



NOMBRE: SHERRY HAYLEY VALLEJO      SEXO: FEMENINO      LUGAR DE MATRIMONIO: JERSEY CITY, NJ      FECHA DE NACIMIENTO: ABRIL 11 DE 1972

Firma ilegible  
Firma del Secretario

Julio 25 de 1989

Fecha de emisión

Firma ilegible

Rosemarie Cermak  
Registrador de estadísticas vitales

ESTADO DE NEW JERSEY

## CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

*Ligia Maldonado*

*Piedad V. Orellana*

PIEDAD V ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul 11, 2011

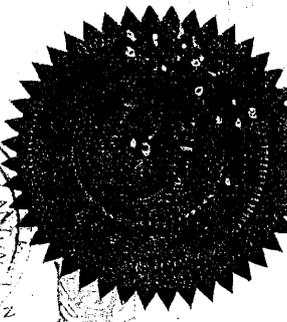
 <b>CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY</b>	
LEGALIZACION No.509/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
 <b>MARIA DE LOURDES VINUEZA CONSUL DEL ECUADOR ENC.</b>	



My Commission Expires 07/11/2011  
 State of New Jersey  
 Notary Public  
 PIEDAD V ORELLANA



CERTIFICACION DE COPIA

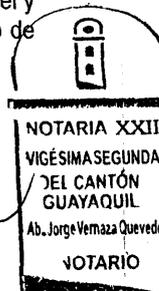


ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
} SS:  
CONDADO DE ESSEX }

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOPOLDO VALLEJO, conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una fiel y verdadera copia tomada del documento original que consiste en un certificado de nacimiento de Sherry Hayley Vallejo. Para constancia de lo actuado firma.

LEO VALLEJO

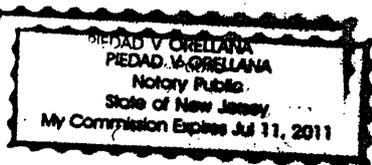
ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
} SS:  
CONDADO DE ESSEX }



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mí señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe:-

LEO VALLEJO  
Leo Vallejo

Piedad V. Orellana



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No. 510/2007
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.
ARANCEL: III 15.2
DERECHOS US\$: 10.00
NEWARK, ABRIL 12/2007
NUMERO DE PAGINAS: UNA
FIRMA Y CARGO  MARIA ROLDAN URDES VINUEZA CONSULADO DEL ECUADOR ENC.



Copy

1108.11 (a) (1)  
REGISTERED  
PHALERS  
CAREY  
TO BE  
SUBMITTED

**CERTIFICATE OF BIRTH RECORD**

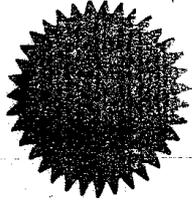
**HUDSON COUNTY OFFICE OF VITAL STATISTICS -**  
JERSEY CITY, NEW JERSEY

April 20, 1972  
REGISTRATION DATE

FILE NO. 02635  
V.S. File No: 35333H



NAME	SEX	PLACE OF BIRTH	DATE OF BIRTH
Sherry Hayley Vallojo	Female	Jersey City, NJ	April 11, 1972



*[Signature]*  
CERTIFYING CLERK'S SIGNATURE

July 25, 1989  
DATE ISSUED

*[Signature]*  
Rosemarie Cermak  
REGISTRAR OF VITAL STATISTICS

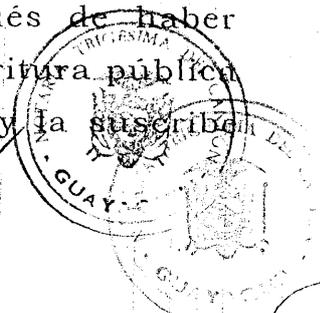
**STATE OF NEW JERSEY**

1108.11 (a) (1)  
REGISTERED  
PHALERS  
CAREY  
TO BE  
SUBMITTED

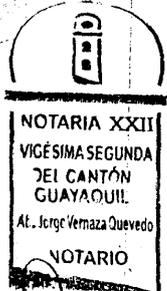
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

el Notario, doy fe: Que después de haber leído en voz alta, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribió conmigo en un solo acto.

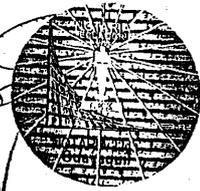


- P. SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS ✓
- P. KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS ✓
- P. SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, ✓
- P. PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS ✓
- P. EDWARD VALLEJO CÁRDENAS ✓
- P. LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS ✓



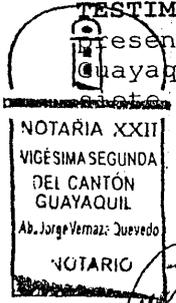
*Publio Vallejo*  
PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO. ✓

PASAPORTE NO.



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
Notario Interino Vigésimo Segundo ✓

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en dieciocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo, del dos mil

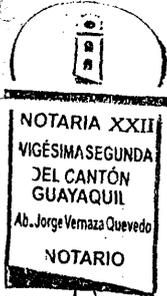
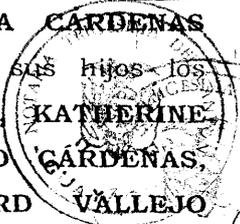


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Noviembre de 1996, yo el Notario, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora **ZOILA CÁRDENAS SARMIENTO DE VALLEJO**, a favor de sus hijos los hermanos **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS.** - *ccc*



Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad respectivo y se tomará nota al margen de las inscripciones de los predios adquiridos por la causante.

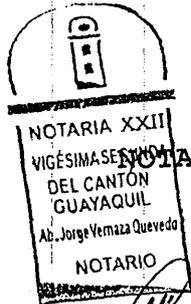
DOY FE. *ccc*

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**

**Notario Interino Vigésimo Segundo**

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en veinte fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del dos mil siete. - *ccc*

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**





NUMERO DE REPERTORIO: 17.049  
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:07



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Posesión Efectiva Pro-indiviso, consistente en el (50%) de las participaciones que la indicada causante Sra. ZOILA CARDENAS SARMIENTO DE VALLEJO, que eran de su propiedad en la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de sus hijos: SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, de fojas 55.000 a 55.035, Registro Mercantil número 9.865. 2. Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a foja 4.981 del Registro Industrial de 1.978 y a foja 75.561 del Registro Mercantil del 2.002. al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 17049

.....

.....

.....

.....

s 23.41 =

REVISADO POR: *So*

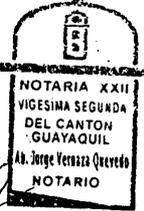


*Zoila Cedeño Cellan*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *Veintinueve (29)* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

22 JUN 2007



*Jorge Vernaza Quevedo*

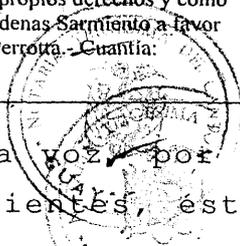
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión de Participaciones que hace el señor Publio Homero Vallejo Mercado, por sus propios derechos y como apoderado de los herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento a favor de la sra. Doctora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta. - Cuantía: Indeterminada. - *de*



principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron, en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. - *de*

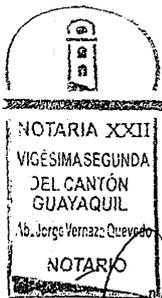
ENMENDADO: PERROTTA. VALE. *de*

*Publio Vallejo*

- f) Sr. PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO ✓
- p) Srs: SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS. ✓
- PASAPORTE A. #. 3011610444 ✓

*Shirley Cardenas*

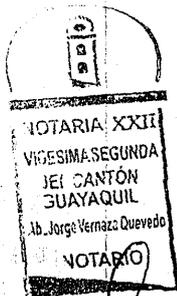
DRA. EVA SHIRLEY CÁRDENAS SARMIENTO DE PERROTTA  
C. C. #. 090437285-1 ✓



*Jorge Vernaza Quevedo*  
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO ✓  
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO ✓  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL ✓

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en treinta y cinco fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil siete. **DOY FE, EL NOTARIO.** - *[Signature]*



*[Signature]*  
AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 30-10-2007 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 08209010107908335 Funcionario que Recibe: RFOV201106 Firma de Res

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	11.11
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	11.11

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley  
Notarial Ecuadoriana promulgada por el Decreto Supremo número 2366  
del 31 de marzo de 1970 DC y FE que la fotocopia procedente  
de este caso consta de 36 folios es exacta al documento  
que se me exhibió.  
Guayaquil, 07 NOV 2007

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley  
Notarial Ecuadoriana promulgada por el Decreto Supremo número 2366  
del 31 de marzo de 1970 DC y FE que la fotocopia procedente  
de este caso consta de 36 folios es exacta al documento  
que se me exhibió.  
Guayaquil, 07 NOV 2007

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

[http://10.2.2.34:7778/temp\\_frm/rfov201106/5159685/hdl\\_ruc\\_000095738672.txt](http://10.2.2.34:7778/temp_frm/rfov201106/5159685/hdl_ruc_000095738672.txt)

30/10/2007

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

NOMBRE DE LA	Nº DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
--------------	----------------	-------------	-----------------	---------------



NUMERO DE REPERTORIO: 48.429  
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:53



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO** por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los herederos: **SHIRLEY, KATHERINE, SHERRY, PUBLIO, EDWARD Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS** ceden y transfieren los gananciales y los derechos y acciones hereditarios sobre 3.334 participaciones sociales que poseen dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. "en liquidación"** así mismo 204 participaciones sociales que poseen dentro del capital social de la Compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. "en liquidación"**, a favor de **EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA**, las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 128.549 a 128.645, Registro Mercantil número 22.992.- 2.- Se tomó nota de la Cesión a fojas 75.562 y 21.311 del Registro Mercantil del 2002 y 1.975 en su orden, así mismo 4.978 del registro Industrial de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 4429



5

REVISADO POR: *[Signature]*

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN  
DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
Doy Fe que la presente fotocopia es igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil: ..... 8 ENE 2008

*[Signature]*  
DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil



*7 en sellado*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

SON *15* *Quina*  
FOJAS UTILES  
Dr. Cristian Quiñonez  
NOTARIO PRIMERO